



Que gobierne la ley, no el rey

Wilmer Sánchez, vicerrectoría de Proyección Social

“El Estado soy yo”, expresión adjudicada a Luis XIV, fue quizás la frase más emblemática del absolutismo monárquico, forma de gobierno en el que el rey legislaba, ejercía gobierno y también aplicaba justicia a su antojo y conveniencia. Y como el poder del rey “manaba de Dios”, el monarca estaba por encima de la ley y como tal podía infraccionarla sin consecuencia alguna. Un profesor de historia comentaba que ante el absolutismo monárquico, el espíritu de la Ilustración se oponía con una lógica contraria, a saber: si en el absolutismo monárquico el rey estaba por encima de la ley, una consigna de la Ilustración bien podría ser ¡Qué gobierne la ley y no el rey! Y es que si uno solo, aunque sea un monarca o un presidente, está por encima de las normativas, entonces ¿A quién ampara la ley? El régimen autoritario de Bukele, sin llegar a ser monárquico, tiene mucho de absoluto. Por un lado las leyes manan a su antojo y capricho, y por otro, no ha sido raro que varias de las acciones del ejecutivo se den incluso al margen y por encima de las leyes mismas. El caso más reciente es el

manejo de crisis del transporte público en las rutas 42 y 152 que resulta ser una especie de síntesis del modo de proceder autoritario y caprichoso del régimen: procedimientos arbitrarios, improvisados, al margen de la ley, la detención del empresario de transporte por subir tarifas (que según los entendidos en la ley lo que procede es una multa, no una detención), poner a conducir motoristas sin licencias, el uso de las unidades mismas sin procedimientos legales y claros, la intervención antojadiza del ejército, etc. Otro tanto ocurre con la aplicación de la justicia. Esta se aplica o no según el capricho y conveniencia del presidente y su grupo, sea apegada o no a la ley. Por ejemplo, en el caso de la masacre en la UCA. En su pronunciamiento sobre el proceso recién iniciado, la universidad dice que la *“insistencia en que el caso fuera conocido y resuelto en las instancias judiciales nacionales ha respondido a la intención de sentar un precedente que abra las puertas a que otros hechos igualmente execrables sean enjuiciados en el país y aportar con ello a un verdadero Estado democrático de derecho, en el que se reconozca,*

promueva y defienda la dignidad humana”. Pero bajo un régimen autoritario, esta posibilidad queda en entredicho, ya que sea cual fuera el resultado- este no emanaría del buen funcionamiento de las instituciones, sino de la conveniencia o no a los intereses políticos y mediáticos del gobernante y su grupo, dejando así patente que el criterio de justicia y legalidad quedan supeditados a la voluntad del régimen, con quien habría que congraciarse si se quiere justicia o si por otro lado no se quiere ser sometido a las arbitrariedades del sistema. En todo caso, este es el tipo de mensaje que pretende el régimen autoritario “absolutista”. La aplicación de la ley y de la justicia al antojo y conveniencia del rey es la lógica en el absolutismo monárquico, y es la lógica de todo régimen populista autoritario. Aquí lo que se reconoce, promueve y defiende es la voluntad del autócrata.

Un Estado democrático de derecho, en el que se reconozca, promueva y defienda la dignidad humana no puede estar sujeta al arbitrio, capricho y conveniencia del gobernante y su grupo. Un Estado democrático de derecho se construye con la participación de la ciudadanía en la construcción de las leyes y tutela de su cumplimiento. La Ilustración también enarbola un nuevo tipo de ser ciudadano: “¡atrévete a pensar! ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento!”¹, exclamaba Kant al referirse al nuevo tipo de ser humano que demandaban los nuevos tiempos contra el absolutismo monárquico. Es en ese caso que adquiere sentido el gobierno de la ley y no del rey. Es en este caso que adquiere sentido reivindicar una nueva democracia y no el autoritarismo.



Foto: Fuerza Armada de El Salvador

Notas:

[1] Kant, Emmanuel *¿Qué es la Ilustración?* Foro de Educación, vol. 7, núm. 11, 2009, pp. 249-254. Faren House Cabrerizos, España